

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 17/02/2020

Trámite TLQ-T-CGDECD-07

Inscripción al Programa Becas para Estancias Infantiles "Por Lo Que Más Quieres".

Mediante este trámite las madres trabajadoras y papás solos en estado de vulnerabilidad podrán acceder al apoyo económico para el pago de los servicios de cuidado infantil en estancias privadas ubicadas en San Pedro Tlaquepaque.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

No aplica.

Tipo de trámite o servicio

Brindar una alternativa para mujeres trabajadoras y papás autónomos que trabajen, que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque y que mientras trabajan, requieren del cuidado de sus hijos e hijas en instituciones especializadas.

Pre-requisitos para el trámite

Las madres trabajadoras y papás autónomos trabajadores, que necesiten ayuda con el cuidado de sus hijos o hijas mientras trabajan y presentan las siguientes condiciones:

- a. Mayor de 16 años y estar trabajando en un empleo formal o comprobar que realiza una actividad económica remunerable.
- b. Con hijas o hijos entre 2 meses y 5 años, 11 meses 29 días de edad.
- c. Residir en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- d. Vivir en condiciones de vulnerabilidad económica o social, determinado por la cédula de entrevista diagnóstica que aplicará la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
- e. Que no haya un espacio para sus hijos o hijas en una estancia infantil del gobierno federal, estatal o municipal de San Pedro Tlaquepaque.
- f. Con preferencia a personas en situación de violencia, con discapacidad de la o el solicitante o un miembro de la familia. En todos los casos mencionados anteriormente deberán acreditar con documentos oficiales vigentes la situación especial que manifiesten.
- g. No estar trabajando en el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

h. No ser familiar directo de un servidor publico de confianza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

i. No ser beneficiaria de ningún otro programa social municipal.

j. No ser persona beneficiaria de programa social estatal o federal en el que le otorguen el pago de servicios de cuidado infantil por el mismo hijo o hija menor inscrito en el programa social municipal de Becas para Estancias Infantiles.

Trámite o servicio como pre-requisito

No aplica.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

A. Por fallecimiento de la o el menor.

B. Cuando la persona beneficiaria exprese por escrito su renuncia al apoyo.

C. Por proporcionar la persona beneficiaria información falsa o alterada en cualquier momento del programa.

D. Cambio de residencia a otro municipio, estado o país.

E. Por hacer uso indebido del apoyo.

F. Por no asistir al proceso de capacitación sobre desarrollo humano, en las sedes, días y horario que determine la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

G. Detectar que es persona beneficiaria de otro programa social municipal

H. Detectar que es persona beneficiaria de programa social estatal o federal en el que le otorguen el pago de servicios de cuidado infantil por el mismo hijo o hija menor inscrito en el programa social municipal de Becas para Estancias Infantiles.

I. Cualquier otra que determine el Comité Dictaminador durante el proceso de ejecución del programa.

Medio de presentación del trámite o servicio

Presencial (formato de Solicitud de Registro al Programa Becas para Estancias Infantiles).

Datos requeridos

Datos generales del solicitante (nombre, fecha de nacimiento, curp, domicilio que incluya cruces, teléfono, celular, datos laborales).

Datos de la estancia infantil (nombre, domicilio, teléfono, cuota mensual por servicio, horario de atención).

Datos generales de los hijos (nombre, edad, fecha de nacimiento, curp).

Documentos requeridos

1. Llenar solicitud de registro. Se encontrarán disponibles en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de San Pedro Tlaquepaque.
2. Ser madre trabajadora o padre autónomo trabajador, o tutor (a) trabajador (a) , mayor de 16 años, con hijas o hijos de entre 2 meses y 5 años y seis meses de edad al momento del registro, que habiten en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.
3. Acreditar el domicilio en el municipio de San Pedro Tlaquepaque para lo cual se solicita que presente el recibo de luz, teléfono, agua o predial o constancia de residencia, no mayor de 3 meses de expedido, debiendo estar a nombre de la persona solicitante o de su cónyuge.
4. Acreditar identidad y edad presentando los siguientes documentos: identificación oficial vigente con fotografía, acta de nacimiento y CURP.
5. Acreditar la patria potestad de las y/o los menores, con los siguientes documentos: acta de nacimiento y CURP.
6. Acreditar registro de la o el menor en Estancia Infantil particular, en hoja membretada de la institución, en donde se haga constar que el niño o niña asiste o asistirá a la misma, estableciendo los días y horario en el que el menor será atendido y la cantidad mensual que se paga o se pagará por tal servicio.

La Estancia Infantil puede estar ubicada en cualquier municipio de la zona metropolitana de Guadalajara, comprobando la persona solicitante que ésta le queda de paso o cerca del lugar donde realiza sus actividades laborales.

7. Acreditar que realiza una actividad económica remunerable a través de una constancia laboral no mayor a 10 días de su fecha de emisión que especifique días y horario de trabajo, sueldo, cargo que desempeña, nombre de la empresa en la que labora, domicilio, teléfono, nombre y firma del jefe inmediato o del titular del departamento de recursos humanos.

8.- Carta Compromiso donde expresan:

- a. ¿Por qué creen que deben ser beneficiadas por esta beca?
- b. ¿Qué situación están viviendo por no contar con servicio de estancias?
- c. ¿Cómo se visualizan al contar con esta beca?
- d. ¿Qué compromiso van a adquirir con ellas mismas, su comunidad o sociedad tlaquepaquense, si llegan a contar con su beca?

(Dicho formato estará disponible en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para su correspondiente llenado).

Deberán entregar documentos originales y dos copias. Todos los documentos que se presenten para el trámite deberán ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida su lectura o la certeza jurídica de su validez. Los documentos originales sólo se utilizarán para cotejar la información y se devolverán el mismo día que se presentan. Las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos serán rechazadas.

Cantidad a pagar

Es gratuito.

Plazos máximos de respuesta

2 meses.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

Negativa.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Publicación de padrón de beneficiarios en la página www.tlaquepaque.gob.mx

Vigencia del documento

Ejercicio fiscal 2020

Criterios de resolución del trámite

1. Llenar solicitud de registro. Se encontrarán disponibles en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de San Pedro Tlaquepaque.
2. Ser madre trabajadora o padre autónomo trabajador, o tutor (a) trabajador (a) , mayor de 16 años, con hijas o hijos de entre 2 meses y 5 años y seis meses de edad al momento del registro, que habiten en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.
3. Acreditar el domicilio en el municipio de San Pedro Tlaquepaque para lo cual se solicita que presente el recibo de luz, teléfono, agua o predial o constancia de residencia, no mayor de 3 meses de expedido, debiendo estar a nombre de la persona solicitante o de su cónyuge.
4. Acreditar identidad y edad presentando los siguientes documentos: identificación oficial vigente con fotografía, acta de nacimiento y CURP.
5. Acreditar la patria potestad de las y/o los menores, con los siguientes documentos: acta de nacimiento y CURP.
6. Acreditar registro de la o el menor en Estancia Infantil particular, en hoja membretada de la institución, en donde se haga constar que el niño o niña asiste o asistirá a la misma, estableciendo los días y horario en el que el menor será atendido y la cantidad mensual que se paga o se pagará por tal servicio.
7. Acreditar que realiza una actividad económica remunerable a través de una constancia laboral no mayor a 10 días de su fecha de emisión que especifique días y horario de trabajo, sueldo, cargo que desempeña, nombre de la

empresa en la que labora, domicilio, teléfono, nombre y firma del jefe inmediato o del titular del departamento de recursos humanos.

8.- Carta Compromiso.

9.-Una vez que la o el solicitante forma parte del padrón de personas beneficiarias del programa, deberá asistir y participar en un proceso de capacitación, sobre desarrollo humano, impartida por el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque, durante los primeros tres meses de que reciban el apoyo, con los siguientes temas:.

Así aprendimos a ser mujeres y hombres.

Plan de vida con perspectiva de género.

Desarrollo Humano, equidad e igualdad de género.

Empoderamiento y autocuidado

Violencias y Derechos Humanos de las Mujeres.

Coaching de empoderamiento.

En caso de que hayan pasado tres meses a partir del mes en el quedó integrada al padrón de personas beneficiarias sin haber asistido y participado en el proceso de capacitación correspondiente, será motivo de cancelación del apoyo.

Para llevar a cabo dicha capacitación, el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque, coadyuvará en el acompañamiento de las participantes a través de la capacitación, detección y derivación de casos de violencias, para que cuenten con herramientas para su propio desarrollo humano, con sentido de responsabilidad personal, familiar, comunitaria y ciudadana.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

La recepción de los trámites de registro será de forma personal por la interesada o el interesado, en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, ubicadas Florida 188, Col. Centro, municipio de San Pedro Tlaquepaque, teléfonos, 36 59 04 31 y 36 59 04 39, correo electrónico programassociales@tlaquepaque.gob.mx

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

No aplica.

Horarios de atención al público

De lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Reglas de Operación Ejercicio 2020, Programa de Becas para Estancias Infantiles "Por Lo Que Más Quieres".

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Lic. Laura Eliezer Alcantar Díaz, Coordinadora de Programas Sociales.

Teléfono: 36 59 04 31 y 36 59 04 39,

correo electrónico programassociales@tlaquepaque.gob.mx

Quejas y denuncias

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a las instalaciones del Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal y entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia e inconformidad, con un horario de atención de 9 a 15 horas de lunes a viernes en Independencia #58 o en los buzones de quejas y sugerencias ubicadas en las oficinas del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.